



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. OTRAS DISPOSICIONES

#### **AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE (BURGOS)**

*ACUERDO de 11 de febrero de 2011, del Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Torre (Burgos), por el que se aprueba la Bandera Municipal.*

El Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Torre, en Sesión celebrada en fecha 11 de febrero de 2011, de conformidad con lo prevenido en el Art. 22.2. b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Base de Régimen Local y Art. 28 de la Ley 1/1998 de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, adoptó, con el quórum de mayoría absoluta el acuerdo de aprobar el expediente para la adopción de la Bandera Municipal de Arauzo de Torre que queda definida con las siguientes características:

*Bandera de proporciones 2:3, formada por cinco franjas horizontales, de colores: verde, amarilla, verde, blanca y verde, y de anchuras respectivas: 1-1-4-1-1. Sobre la franja verde central una torre de oro mazonada de sable aclarada de azur. La torre tendrá una altura del 80% de la anchura de la franja central.*

*Simbolismo: Los colores de la bandera son los colores del escudo: amarillo-oro, blancoplata y verde-sinople. La colocación de las franjas en la bandera recuerdan la colocación de las figuras en el escudo (en jefe espada, azada y estrellas, todo en oro, y en punta onda de plata), el amarillo arriba y el blanco abajo.*

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Arauzo de Torre, 16 de febrero de 2011.

*El Alcalde,*

Fdo.: ESTEBAN MARINA REVILLA